



## BASES DE PARTICIPACIÓN

### FERIA DE COMERCIO PABELLÓN DE DISEÑO ARTESANÍA + DISEÑO, ARDIS – CROMÍA 2020

El Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares – CIDAP organiza la tercera edición de **ARTESANÍA + DISEÑO, ARDIS – CROMÍA 2020**. El evento contará en la ciudad de Cuenca con un espacio para la comercialización de productos desarrollados por artesanos, diseñadores, empresas, artistas y personas involucradas con el quehacer formal.

Con esta actividad se pretende vincular, a nivel nacional e internacional, a estudiantes y profesionales de diferentes áreas del diseño, las artes, la arquitectura y el ámbito creativo con el sector artesanal, es decir, con sus oficios, técnicas y materias primas para la elaboración de nuevos productos.

**En esta edición, debido a la emergencia sanitaria que afronta el Ecuador a causa del virus Covid\_19, la FERIA DE COMERCIO ARTESANÍA + DISEÑO, ARDIS – CROMÍA 2020, se llevará a cabo del 30 de octubre al 3 de noviembre, durante los días del XVIII FESTIVAL DE ARTESANÍAS DE AMÉRICA. Los participantes seleccionados pasarán a formar parte de uno de los pabellones del Festival.**

#### 1. PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN

La convocatoria estará abierta desde el **jueves 13 de febrero** hasta el **viernes 26 de junio de 2020**. Las personas interesadas deberán enviar una muestra (un objeto o una línea de productos), que refleje el trabajo armónico entre artesanía y diseño, junto con los requisitos necesarios para participar en el proceso de selección, el mismo será realizado por un jurado técnico. Para poder conocer la variedad de productos que elaboran, los candidatos podrán adjuntar información adicional como: fotografías, catálogos y/o direcciones electrónicas de páginas web o enlaces de redes sociales.



Previamente a la selección de los productos artesanales que participarán en el la FERIA DE COMERCIO ARTESANÍA + DISEÑO, ARDIS – CROMÍA 2020, se realizará una preselección que garantizará que los productos cumplan con dos condiciones:

- a. **RESPONSABILIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE:** no podrán participar piezas que contengan materiales que provengan de animales, plantas o minerales cuyo uso esté prohibido por la legislación ecuatoriana. Se promoverá la elaboración de objetos amigables con el medio ambiente.
- b. **RESPONSABILIDAD SOCIAL:** de conocerse que el productor infringe las leyes laborales de la legislación ecuatoriana o que algún individuo o grupo ha sido indebidamente explotado en alguna de las fases del proceso de producción, el participante no será aceptado. En el caso de diseñadores(as) que hayan solicitado a artesanos(as) la producción de su diseño, este trabajo deberá ser reconocido, constando en la ficha técnica.

### 1.1. REQUISITOS GENERALES

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Cumplir con las fechas del cronograma.
- Conocimiento y aceptación de las Bases de Postulación.

Entrega física de:

- Muestra de una pieza o una línea de productos.

En la obra no debe constar el nombre del postulante sino un **seudónimo**.

- Llenar formulario de postulación en línea. Para acceder al formulario de postulación, hacer *click* en el siguiente enlace:

**[Enlace Formulario Feria de Comercio ARDIS+CROMIA 2020](#)**



**NOTA:** la pieza de aplicación podrá servir tanto para la postulación para la FERIA DE COMERCIO ARTESANÍA + DISEÑO, ARDIS – CROMÍA 2020 como para el reconocimiento MEDALLA CIDAP AL DISEÑO E INNOVACIÓN ARTESANAL, siempre y cuando cumpla con los requisitos de las bases de las dos convocatorias.

El porcentaje de participación estará constituido de la siguiente manera: 65% de los participantes serán seleccionados mediante el proceso de selección; 35% participarán mediante invitación.

## 2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para el proceso de selección se tomarán en cuenta los siguientes criterios generales:

- **CONCEPTO:** con una ponderación del **25%** del total de la evaluación, se analiza si existe coherencia y equilibrio entre el discurso y la forma, función y materialidad del objeto.
  
- **TÉCNICA:** con una ponderación del **40%** del total de la calificación, se evalúan los siguientes puntos:
  - a) Dominio de la técnica u oficio artesanal, buenos acabados y materia prima óptima.
  - b) Fusión entre los procesos artesanales y los procesos y conocimientos propios de las disciplinas del diseño.
  - c) Transformación de la materia prima a través de la utilización de técnicas artesanales.
  - d) Producción: viabilidad en la fabricación, comportamiento de las materias primas (compresión, elasticidad, maleabilidad, rigidez, resistencia, texturas, cromática).



- **DISEÑO E INNOVACIÓN:** con una ponderación del **25%** del total de la calificación, se evalúan los siguientes puntos:
  - e) Dominio de la técnica u oficio artesanal, buenos acabados y materia prima óptima.
  - f) Fusión entre los procesos artesanales y los procesos y conocimientos propios de las disciplinas del diseño.
  - g) Transformación de la materia prima a través de la utilización de técnicas artesanales.
  - h) Producción: viabilidad en la fabricación, comportamiento de las materias primas (compresión, elasticidad, maleabilidad, rigidez, resistencia, texturas, cromática).
  
- **COMERCIALIZACIÓN:** con una ponderación del **10%** del total de la calificación, se evalúa si las características generales del objeto permiten su colocación en los mercados regionales y/o internacionales. Se analiza su confiabilidad de uso, relación calidad-precio y sostenibilidad de producción.

### 3. PARTICIPACIÓN

La Feria de Comercio se enfocará específicamente a la producción de **neoartesanía**, es decir, artesanía contemporánea de alto contenido conceptual y simbólico, en la que se fusionan aspectos propios de los oficios tradicionales con los múltiples procesos que intervienen en las diversas áreas del diseño de productos.

Se podrán presentar objetos de uso corporal: vestuario, accesorios, joyería; o, elementos que hacen parte de la vida cotidiana: objetos decorativos, accesorios para el hogar, mobiliario, lámparas, juguetes, herramientas, etc.



### 3.1 LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PIEZAS

La convocatoria inicia el **jueves 13 de febrero de 2020**. Los documentos e imágenes serán subidos en la sección anexos del formulario de aplicación disponible en la convocatoria en línea. Las piezas artesanales podrán ser entregadas hasta el **viernes 26 de junio de 2020** en las oficinas del CIDAP.

**Dirección:** calle Paseo Tres de Noviembre y Escalinatas Francisco Sojos Jaramillo (sector El Barranco) en la ciudad de Cuenca.

**Horario:** lunes a viernes de 08h00 a 13h00 y de 14h00 a 17h00, y los días sábados de 9h00 a 16h00.

**Toda postulación efectuada fuera del plazo establecido y que no se encuentre completa será rechazada.**

**Nota:** Todas las postulaciones deberán contar con una confirmación de recepción por parte del CIDAP.

El Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares - CIDAP- no se responsabiliza por daños que puedan sufrir las piezas ni por los costos de envío, los cuales serán de absoluta responsabilidad de los postulantes.

### 4. DEVOLUCIÓN DE LAS PIEZAS

Las piezas serán devueltas en un plazo no mayor a treinta días posteriores a la notificación oficial realizada por medio de carta (documento personalizado) y/o correo electrónico, medios institucionales como redes sociales o página web.

En el caso de las provincias de Azuay y Cañar, deberán ser retiradas directamente de las instalaciones del CIDAP dentro del plazo mencionado, de no hacerlo en el tiempo estipulado la Institución no se responsabiliza por las mismas. Los daños que puedan sufrir las piezas durante su traslado no serán responsabilidad del Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares CIDAP.



## 5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación del producto a la Feria de Comercio implica que para todos los efectos legales, los postulantes **conocen y aceptan** el contenido íntegro de las presentes bases y resultados.

## 6. DE LOS POSTULANTES

Pueden participar diseñadores, artesanos, arquitectos, artistas, público en general, marcas, empresas, colectivos, asociaciones que presenten piezas que conjuguen técnicas artesanales con procesos de diseño e innovación para la creación de neoartesanía.

Es requisito que los postulantes sean de nacionalidad ecuatoriana o residentes en el Ecuador y que realicen su actividad en el territorio nacional.

### 6.1. Prohibiciones de los postulantes

No podrán postular a esta convocatoria las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

1. Autoridades, funcionarios y servidores del CIDAP, cualquiera sea su situación contractual (personal de planta o personal de contrato).
2. Intermediarios, revendedores de productos artesanales.

## 7. CUMPLIMIENTO DE LAS BASES PARA LA POSTULACIÓN

La comprobación del cumplimiento de los requisitos de postulación será responsabilidad de la Subdirección de Promoción Artesanal del CIDAP. La verificación de dicho cumplimiento se llevará a cabo durante todo el proceso de selección de las postulaciones para la Feria de Comercio. De constatarse algún incumplimiento, la postulación será anulada y puesta fuera de vigencia mediante un acto administrativo y será notificada la resolución dictada por la Dirección Ejecutiva del CIDAP, previo informe suscrito por la Subdirección de Promoción Artesanal.



## 8. CONFORMACIÓN DEL JURADO

La Subdirección Técnica de Promoción Artesanal y Cultural conformada por personal del CIDAP, será la encargada de controlar el cumplimiento de los requisitos de participación por parte de los postulantes y tendrá la facultad de designar al jurado que formará parte del proceso de selección. Además, el Director Ejecutivo del CIDAP nombrará un secretario Ad. Hoc., quien tendrá como función el manejo de las actas y el acompañamiento a los miembros del jurado.

### 8.1 Prohibiciones para el jurado

Para los fines pertinentes, los miembros del Jurado estarán sujetos a las siguientes prohibiciones:

- a) No podrán tener interés directo o indirecto sobre las postulaciones presentadas para evitar que su intervención sea parcializada.
- b) No podrán tener contacto e intercambio de información referente a la Convocatoria y sus resultados con los postulantes durante el desarrollo del proceso.
- c) No podrán, por ningún motivo, informar los resultados del proceso de selección a los/as postulantes a esta convocatoria.

La Subdirección Técnica de Promoción Artesanal y Cultural del CIDAP será la única autorizada para dar los resultados oficiales del proceso.

## 9. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la selección se notificarán a los postulantes de acuerdo al cronograma aprobado para el efecto.



## 10. IMPUGNACIÓN

Se podrá impugnar en los siguientes casos:

- Personas que su postulación haya sido negada y considere cumplir con todos los requisitos.
- Los participantes que consideren no hayan sido calificados de manera adecuada y debido a esto no fueron aceptados.

La impugnación podrá ser presentada mediante oficio dirigido al Director Ejecutivo del CIDAP en un término no superior de tres días hábiles contados a partir de recibir la notificación. En este caso el Director Ejecutivo tendrá la obligación de revisar el proceso de selección y su documentación así como los argumentos presentados, a fin de emitir una decisión ratificando el criterio de selección o en su defecto aceptando la impugnación.

## 11. COMISIÓN FISCALIZADORA

El Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares (CIDAP) contará con una comisión fiscalizadora durante los días del evento, que estará encargada de verificar el cumplimiento de las obligaciones de participación por parte de los expositores seleccionados. En caso de incumplimiento por parte de los expositores/as, la Institución tendrá la facultad de aplicar las sanciones respectivas, hecho que será notificado a través de la elaboración de un informe técnico que será emitido para este efecto.

## 12. PARA LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS

### 12.1. Obligaciones

Los participantes que han sido seleccionados para participar en la FERIA DE COMERCIO DE **ARTESANÍA + DISEÑO, ARDIS – CROMÍA 2020** - tienen las siguientes obligaciones:



- a) Cumplir con la normativa vigente del Ecuador, especialmente con las regulaciones tributarias y municipales en todos sus actos comerciales (emisión de facturas o notas de venta autorizadas por el SRI).
- b) Obtener y presentar la autorización del SRI para ferias y eventos.
- c) Brindar atención permanente y no dejar desatendido el stand durante el horario de funcionamiento de la Feria de Comercio. En caso de fuerza mayor deberá notificar y justificar su ausencia a la Comisión Organizadora del CIDAP.
- d) Mantener el debido cuidado de su stand en cuanto a presentación, orden y limpieza.
- e) La ubicación del stand es potestad de la Comisión Organizadora.
- f) Tomar las debidas precauciones para evitar accidentes, robos o extravíos de sus productos.
- g) La atención del stand deberá ser realizada máximo por dos personas.
- h) Es obligación del participante abrir y cerrar el stand de manera personal y cumpliendo los horarios establecidos por la Comisión Organizadora.
- i) Los participantes serán responsables por el buen uso y custodia de los bienes que serán entregados por el CIDAP (carpa, panelería, mesa, mantel y dos sillas), otras instituciones y/o empresas auspiciantes del evento. En el caso de pérdida o daño de los mismos, estos deberán ser restituidos sin ninguna excepción.
- j) Realizar un concepto de decoración para su stand, el cual deberá ser aprobado por la Comisión Organizadora del CIDAP quien establecerá parámetros para el mismo.
- k) Contar con los elementos de imagen corporativa durante todos los días del evento. Los requisitos mínimos son: tarjeta de presentación, etiquetas y empaque.



- l) Obligatoriamente el diseñador deberá visibilizar al artesano con quien realizó el trabajo artesanal.
- m) Permitir y dar facilidades para que se filmen videos, documentales, fotografías y brindar entrevistas a funcionarios del CIDAP y otras personas autorizadas.
- n) El espacio de bodega dentro de las instalaciones del CIDAP estará destinado únicamente a los participantes que estén fuera de la provincia del Azuay. El horario de atención será: por la mañana desde las 09H00 a 10H00; y, por la noche de 20H00 a 21H00, mismo que deberá ser respetado de manera estricta.
- o) Los participantes seleccionados deberán asistir al evento de inauguración de la Feria de Comercio del **XVIII Festival de Artesanías de América** a realizarse de acuerdo al cronograma del mismo.

### 13. PROHIBICIONES

Son prohibiciones de los participantes de la FERIA DE COMERCIO **ARTESANÍA + DISEÑO, ARDIS-CROMIA 2020**

- a) Dar información sobre datos económicos del evento a entidades o empresas no autorizadas por el CIDAP.
- b) Participar en la Feria de Comercio con líneas o colecciones que no cumplan con las características exigidas en cuanto a calidad y tipo de producto, o que no sigan los lineamientos de las bases. La Comisión Fiscalizadora será la encargada de realizar esta revisión permanente.
- d) Consumir alimentos, bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas dentro del stand durante los horarios de atención al público.

## 14. SANCIONES

- a. **Amonestación y retiro de productos no autorizados:** si al realizar la fiscalización, los miembros de la Comisión Organizadora observaren que el expositor tiene productos no autorizados para su venta, procederán a registrarlo y a ordenar el retiro de los mismos, bajo la advertencia de no incurrir en una nueva amonestación. Se evaluará no considerar su postulación a una nueva exposición y/o expulsión inmediata del Festival. Las resoluciones tomadas deberán constar en un informe técnico.
- b. **Infracción grave:** se aplicará la sanción de no volver a considerar la postulación a una nueva exposición del participante que cuente con dos o más amonestaciones. También se hará uso de la misma cuando el expositor deje abandonando su stand antes de finalizar el evento.

Se exceptúa de lo anterior a casos por impedimentos de salud debidamente acreditados o situaciones emergentes personales. De darse alguna de estas situaciones, se deberá informar por escrito a la Comisión Organizadora del evento.

- c. **Expulsión:** se aplicará esta sanción cuando el expositor incurra en dos o más infracciones graves. También será utilizada cuando un participante realice ventas fuera del recinto de la Feria de Comercio y en los mismos horarios, así como a quienes se encuentren exponiendo sus productos en otros recintos feriales en la ciudad de Cuenca durante los días que se desarrolla el evento.



## 15. SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier situación no prevista en el presente documento será resuelta por la Comisión Organizadora de la FERIA DE COMERCIO ARTESANÍA + DISEÑO – ARDIS – CROMIA. 2020.

## 16. CONSULTAS

Toda solicitud de información o consulta relativa al evento deberá efectuarse al área de Promoción Artesanal y Cultural del CIDAP a través de los siguientes medios:

Correo electrónico a: [cestrella@cidap.gob.ec](mailto:cestrella@cidap.gob.ec)

Llamada telefónica a los números: 07 2840919 / 2829451 / 2850516 extensión 122.

**En consideración a la situación de emergencia sanitaria que vive el país como consecuencia del Coronavirus- Covid\_19, las fechas de cierre de convocatoria y las actividades planificadas para septiembre y noviembre podrán sufrir modificaciones.**